



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 91GG

I.F. N°91/08.04.2025
I.F. N°134 /23.05.2024

Informe Financiero Sustitutivo

Proyecto de ley sobre enfermedades poco frecuentes

Boletín N°7.643-11

I. Antecedentes

El presente Informe Financiero actualiza a moneda del año 2025 el mayor gasto registrado en el Informe Financiero N°134 de 2024.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

El proyecto de ley tiene efecto en el presupuesto fiscal, dado que crea un Registro Nacional de Personas con Enfermedades Poco Frecuentes, Raras o Huérfanas. En particular, para la implementación y desarrollo de este registro se requiere de un aumento presupuestario equivalente a \$31.401 miles, asociado a servicios informáticos de la Subsecretaría de Salud Pública.

En cuanto a la Comisión Técnica, esta no irroga mayor gasto fiscal, toda vez que los miembros no percibirán remuneración alguna por su desempeño.

Así, el efecto en el presupuesto fiscal de estas indicaciones asciende a **un mayor gasto fiscal de \$31.401 miles, en régimen.**

El mayor gasto fiscal que signifique la aplicación de esta ley en su primer año presupuestario de vigencia se financiará con cargo al presupuesto vigente de la partida presupuestaria del Ministerio de Salud. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda podrá suplementar dichos presupuestos con cargo a la partida presupuestaria del Tesoro Público en lo que faltare. Para los años posteriores, el gasto se financiará con cargo a los recursos que se contemplen en las respectivas leyes de Presupuestos del Sector Público.

III. Fuentes de Información

- Escenario Macroeconómico Informe de Finanzas Públicas cuarto trimestre 2024 (2025-2029).



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 91GG

I.F. N°91/08.04.2025
I.F. N°134 /23.05.2024



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA

Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

